



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



RESOLUCION GERENCIAL GENERAL REGIONAL

N° 226 2017-GRJ/GGR.

Huancayo, 26 de Mayo 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL JUNÍN

VISTO:



Visto el Informe Técnico N° 007-2017-GRJ/ORAF/ORH/UC de fecha 19 de mayo del 2017, Memorándum N° 116-2017-GRJ/GGR/ORDITI de fecha 26 de mayo del 2017, Memorándum N° 444-2017-GRJ/GRDE/DREM/DR, Memorándum N° 120-2017-GRJ-GRDS/DAIER, Memorándum N° 105-2017-GRJ/SGDS, Reporte N° 57-2017-GRJ/SGDY e Informe N° 75-2017-GRJ/SGDT.

CONSIDERANDO:



Que, es política del Gobierno Regional Junín reconocer y resaltar las acciones excepcionales de sus funcionarios y servidores en del desempeño de sus funciones, así como su participación en las diferentes actividades y eventos que se realizan para el logro de sus fines;

Que, el Art. 24°, literal i), del Decreto Legislativo N° 276 – Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala como derecho de los servidores de carrera, **“Recibir menciones, distinciones y condecoraciones de acuerdo a los méritos personales. La Orden del Servicio Civil del Estado constituye la máxima distinción”**;



Que, el Artículo 146° del D.S. N° 005-90-PCM, Reglamento de la Ley de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, señala que **“Los programas de incentivos laborales sirven de estímulo a los servidores de carrera para un mejor desempeño de sus funciones”**, precisando en el Art. 147 como uno de tales incentivos, el reconocimiento a las acciones excepcionales o de calidad extraordinaria relacionadas directamente o no con las funciones desempeñadas, mediante agradecimiento o felicitación escrita;



Que, por Resolución Suprema N° 111-2009-PCM, del 28 de mayo del 2009, y en virtud a lo establecido en la Ley N° 27815 – Ley del Código de ética de la Función Pública y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, se crea a nivel de diferentes instituciones de la Administración Pública el **“Reconocimiento al Servidor Público que promueve con el ejemplo la implantación de valores positivos”**, el mismo que debe llevarse a cabo el día 29 de mayo de cada año, con ocasión de celebrarse el **“Día del Servidor Público”**, cuyos lineamientos han sido aprobados mediante la Resolución Suprema N° 120-2010-PCM, del 21 de mayo del 2010;

Que, el Art. 122° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional de Junín, aprobado mediante Resolución Ejecutiva Regional

GERENCIA GENERAL	
DOC. N°	2093131
EXP. N°	1436127



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



N° 552-2013-GRJ/PR del 25 de Octubre del 2013, señala "El Recurso Humano que ha concurrido al Centro de Trabajo sin registrar tardanzas durante un año calendario, se hará merecedor a un diploma de felicitación; adicionalmente, se podrá emitir actos administrativos de felicitación y descanso remunerado por dos (2) días para los servidores con mejor record de puntualidad, que se efectivizara dentro del ejercicio presupuestal.



Que, mediante Resolución Ejecutiva Regional N° 530-2009-GR-JUNIN/PR, se institucionalizó el Día del Servidor Público en el Gobierno Regional Junín, a celebrarse el día 29 de mayo de cada año, siendo ocasión para felicitar a los trabajadores del Gobierno Regional Junín.

Que, asimismo es menester el reconocimiento de los servidores públicos, nombrados y CAS, por su identificación organizacional y la práctica de valores en el ámbito del Gobierno Regional Junín;



Que, del mismo modo es necesario, el reconocimiento de los servidores públicos, que han promovido el valor de la puntualidad durante el periodo comprendido desde el mes de mayo 2016 hasta abril del 2017;

Que, tales hechos, constituyen acciones sobresalientes de los servidores públicos, que denotan identificación organizacional que son de ejemplo para el conjunto de servidores, para orientarlos a cultivar valores sociales mencionados en la Constitución, además contribuyen a mejorar la imagen institucional en la colectividad; y consiguientemente, merecen ser reconocidos;



En uso de sus facultades y atribuciones conferidas por el literal d) del Artículo 21° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales, Ley N° 27867 y sus modificaciones;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- FELICITAR, a nombre del Gobierno Regional Junín, a los servidores públicos Nombrados, Reincorporados y CAS de la Sede del Gobierno Regional Junín, que han promovido el valor de la puntualidad durante el periodo comprendido desde el 01/05/2016 hasta el 30/04/2017, conforme se detalla a continuación:

SERVIDORES NOMBRADOS – SEDE CENTRAL:

1. TAP. ESTELA ENCARNACION BALDEON HORMAZA
2. TAP. OSCAR BARRIENTOS ILIZARBE
3. TAP. DARIO AQUILES CUBA PONCE
4. TAP. SUSANA LAUREANO PRIVAT
5. TAP. JORGE ORDOÑEZ FLORES
6. TAP. AUGUSTO PAREDES TAIFE
7. TAP. EDYTH CLARISA ROMERO FERNANDEZ
8. TAP. LUIS AUGUSTO TAPIA BRAÑEZ
9. TAP. GUILLERMO CUADRADO CASTRO
10. TAP. DORA ROJAS ORIHUELA
11. TAP. LUZ APACLLA CAJA
12. Pers. Reemplazo NORMA TAPIA CAMARGO
13. Pers. Reincorp. JULIO ROJAS BALTAZAR
14. Pers. Reincorp. ANGHELA MALAZQUE AGUILAR
15. Pers. Reincorp. THELMA GONZALES ROJAS



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

RELACION DE SERVIDORES DESTACADOS:

1. TAP. LUIS FERNANDEZ CUBA

DIRECCIÓN REGIONAL DE TRABAJO Y PROMOCIÓN DEL EMPLEO:



1. TAP. HILDA CLEMENCIA CAMPOS MEZA
2. Pers. Reincorp. PEDRO LUCIO HUAMANI TORRES

DIRECCIÓN REGIONAL DE ENERGÍA Y MINAS:

1. TAP. JUAN FELIX VILLENA BAQUERIZO
2. Pers. Reincorp. MARIA JOHANY FUENTES ROMO
3. Pers. Reincorp. JOSE ANTONIO PALOMINO LUYA
4. Pers. Reincorp. HUGO TAYPE LOAYZA

DIRECCIÓN REGIONAL DE VIVIENDA, CONSTRUCCIÓN Y SANEAMIENTO:



1. TAP. CELIA ESPINOZA MOLINA
2. TAP. GERMAN WILFREDO PEREZ GALARZA
3. TAP. GUSTAVO ADOLFO SANCHEZ GAMARRA

DIRECCIÓN DE ARCHIVO REGIONAL:



1. TAP. ELIZABETH GLADYS LAZO RAMOS
2. Pers. Reincorp. TEOFANES ROMERO GALVEZ
3. Pers. Reincorp. CARMEN NATIVIDAD RIVAS MUÑOZ
4. Pers. Reincorp. OLINDA ZENAIDA BALDEON ANTIPA
5. Pers. Reincorp. JOEL MARCELO SALVADOR LAZO
6. Pers. Reincorp. HENRY LEYTTTH TAPIA

ALDEA INFANTIL EL ROSARIO:



1. TAP. MOISES AQUINO CHUCOS
2. TAP. AMALIA MARISOL CARRASCO OSORIO
3. TAP. CARMEN ROSA CASTRO CHIUYARI
4. TAP. ROSA AMELIA CHUQUIPIONDO VISALOT
5. TAP. TANIA VERONICA CUNYAS SALAZAR
6. TAP. YOLANDA JUANA GUADALUPE BERAUN
7. TAP. AMELIA DOMINGA HERQUINIO CARDENAS
8. TAP. NELLY MARMOLEJO CAMAVILCA
9. TAP. DIANA LUZ MONTERO CASTRO
10. TAP. LUPE IREPE PAITAMPOMA BRAVO
11. TAP. OSWALDO PIÑARES TOMAS
12. TAP. CARMEN PIPA GASPAR
13. TAP. ALVIRA RAFAEL CARDICH
14. TAP. ELIZABETH ROMAN MEZA
15. TAP. BENEDICTA SANCHEZ HINOSTROZA
16. TAP. CARMEN DE LA CRUZ VILCAHUAMAN
17. TAP. JULIO VILLAZANA AYLAS
18. Pers. Reemplazo ALEJANDRINA CASIMIR GARCIA



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



SUB GERENCIA DE DESARROLLO CHANCHAMAYO:

1. TAP. RAUL ALBERO AGUIRRE PAUCAR
2. TAP. CESAR AUGUSTO SALAS FLORES
3. TAP. ALEJANDRO PEREZ ROMERO
4. Pers. Reincorp. YANINA TEOLINDA RAMON MAYTA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO SATIPO:

1. TAP. BERTHA ENITH MENDOZA MANRIQUE

SUB GERENCIA DE DESARROLLO YAULI – LA OROYA:

1. TAP. ADOLFO NICOLAS PIZARRO MARTINEZ

SUB GERENCIA DE DESARROLLO JUNÍN:

1. TAP. MELQUIADES MALQUI SALAZAR
2. Pers. Reincorp. LUCY CARMEN GOMEZ POMACHAGUA

SUB GERENCIA DE DESARROLLO TARMA:

- TAP. FRANCISCO AMARO CASTRO
TAP. OSCAR MALDONADO CASTRO



SERVIDORES CONTRATADOS BAJO EL RÉGIMEN ESPECIAL POR CONTRATO ADMINISTRATIVOS DE SERVICIOS:



- | | |
|---|---|
| 1. Zarela Maritza MEDRANO VILLANUEVA | Secretaria General |
| 2. Luis Junior RUIZ ALIPAZAGA | Dirección Regional de Trabajo y Prm. Empleo |
| 3. Héctor Raúl PÉREZ GALARZA | Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo |
| 4. Priss Ema HUAYNATE DELGADO | Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo |
| 5. Katherine Milagro COZ ROJAS | Dirección Regional de Comercio Exterior y Turismo |
| 6. Marco Antonio ARROLLO VALERO | Dirección Regional de Energía y Minas |
| 7. Jasinto CRUZ CHACON | Dirección Regional de Energía y Minas |
| 8. José Luis GAVILÁN NINAMANGO | Dirección Regional de Energía y Minas |
| 9. Segundo José HUAMÁN AYALA | Dirección Regional de Energía y Minas |
| 10. Pajita HUAYNATE TINOCO | Sub Gerencia de Junín |
| 11. Betty Marleni MEZA CARHUAZ | Sub Gerencia de Junín |
| 12. Iván Teófilo CHAMORRO HUAMÁN | Sub Gerencia de Tarma |
| 13. Sesy Luz HUAYNATES LEONARDO | Sub Gerencia de Yauli – La Oroya |
| 14. Maruja Mayra RIOS COSME DE ALCARRAZ | Aldea Infantil El Rosario |
| 15. Marina CCENTE HUARCAYA | Archivo Regional |
| 16. Flavio Máximo BARZOLA PÉREZ | Archivo Regional |

ARTICULO SEGUNDO.- CONCEDER, dos días de descanso físico remunerado al personal comprendido en el artículo primero, en aplicación al artículo 122° del Reglamento de Control de Asistencia y Permanencia del Recurso Humano del Gobierno Regional Junín; los



GOBIERNO REGIONAL JUNIN



cuales podrán hacerlo efectivo en la fecha que crean conveniente, dentro del ejercicio presupuestal 2017.

ARTICULO TERCERO.- DISPONER, la publicación de la presente resolución, en la página Web del Gobierno Regional Junín.

ARTICULO CUARTO.- TRANSCRIBIR, la presente Resolución a los Órganos Internos del Gobierno Regional Junín, al legajo personal y a los interesados.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE



GOBIERNO REGIONAL JUNIN

[Signature]
Abog. JAVIER YAURI SALOME
GERENTE GENERAL REGIONAL

GOBIERNO REGIONAL JUNIN
Lo que transcribo a Ud. para su conocimiento y fines pertinentes

HYO. 29 MAY 2017

[Signature]
Abog. A. Antonieta Vidalón Rooles
SECRETARIA GENERAL

